

COMETIDO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 680. -

DALCAHUE, 16 de Agosto del 2018.-

VISTOS: El Cometido Honorarios N° 824. De fecha 16.08.2018; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO

ORDENASE: Los siguientes trabajo

1. **DON RICARDO CARCAMO AMPUERO, HONORARIOS:** Traslado de usuarios de programa PDTE taller "Diagnostico e identificación de la cadena de valor de la producción de artesanía de Quilineja en la isla de Chiloe" a realizarse en la casa de la cultura Chonchi. El día **16/08/2018** desde las **09:00** a **17:00** horas (**gastos a rendir**). Dicho cometido se realizará con Vehículo COSS – 65.

IMPUTESE: El gasto AI 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicios en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



RODRIGO ADALÍO SOTO GÓMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper.

RASG/MAAB/RCCC/pyoa.